

INSTITUTO DE LAS AMERICAS BILINGÜE S.C. REGLAMENTO ESCOLAR

Maternal • Preescolar • Primaria • Secundaria

Playas de Rosarito B.C.

Dirigido a los señores padres de familia y alumnos del Instituto de las Américas Bilingüe S.C. "IAB", que forman parte de esta comunidad educativa, con el objeto de alcanzar nuestras metas académicas y formativas, estableciendo con disciplina, buenos hábitos y rutinas de trabajo, que son indispensables para los logros y metas establecidas durante el ciclo escolar.

I. Inscripción, reinscripción y colegiaturas

Los padres o tutores que deseen inscribir o reinscribir a sus hijos en este Instituto, deberán facilitar la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento (original y copia)
- Identificación oficial de padre, madre o tutor
- Carnet de vacunación, si es de preescolar
- Formato CURP, nacidos en México
- Carta de buena conducta, expedida por la institución anterior
- Boleta de calificaciones anterior (original y copia)
- Certificado de preescolar o primaria, en su caso
- Recibo del agua CESPT
- Diagnóstico médico o psicológico, en su caso

Los alumnos de nuevo ingreso tendrán una entrevista previa por parte de la Dirección del IAB con los padres o tutores de los solicitantes. Todos los alumnos aplicarán un examen de admisión en la fecha que se les informe previo a su inscripción.

Asimismo, de acuerdo a los resultados se podrá solicitar cursos propedéuticos o de regularización o la aplicación de una batería psicométrica que dé lugar dependiendo del caso; esto puede ser previo o durante a su inscripción. El instituto se reserva el derecho de admisión en los casos que no cumplan con las normas establecidas en este reglamento, ésto con el objeto de guardar un ambiente sano y familiar, así como de buenos principios que caracterizan a esta institución.

II. Periodos de Inscripción

Primer periodo en Noviembre: Cuando aplique promoción del "Buen Fin"

Segundo periodo en Febrero: "Mes de las inscripciones, aplica descuento"

Tercer periodo: Durante todo el ciclo escolar y hasta el inicio de clases, siempre y cuando siga existiendo cupo disponible, no aplican descuentos.

Los periodos de inscripción se han establecido para dar oportunidad a las familias del IAB, de que reinscriban a sus hijos en el primer periodo, pudiendo de esta manera reservar su lugar en este instituto obteniendo un descuento. Sin embargo, este descuento se aplica solamente en el concepto de inscripción y en el periodo establecido, sin excepción.

Las condiciones anteriores establecidas para el renglón de inscripción, podrán ser modificadas en cualquier tiempo. Los costos de inscripción, así como colegiaturas, serán dados a conocer oportunamente cada año.

III. Colegiaturas mensuales y descuentos

Los padres de familia o tutores que deseen inscribir o reinscribir a sus hijos en este instituto, manifiestan que conocen las cuotas vigentes del ciclo escolar solicitado, las cuales aceptan, firmando de conformidad el contrato de inscripción al momento de ser registrados.

Queda establecido que las colegiaturas mensuales tendrán un descuento del 5% si son pagadas antes o hasta el día 5 de cada mes; del día 6 al 10 la colegiatura será la establecida, sin descuento y a partir del día 11 tendrá un recargo del 5% y 10% de recargo del 16 en adelante.

"En ningún caso se otorgan descuentos después del día 5 de cada mes, aunque este día sea de descanso o no hábil". "no se aplican descuentos sobre descuentos".

Los padres de familia que paguen la colegiatura anual, antes del inicio de clases, tendrán el descuento que se haya establecido para el ciclo escolar. Los padres o tutores podrán hacer pagos trimestrales o semestrales con el 5% de descuento correspondiente.

Descuentos a hermanos:

1ro hijo: Colegiatura completa

2do hijo en adelante: 10% de descuento en colegiatura

IV. Atrasos en el pago de colegiaturas

El adeudo de más de un mes de colegiatura, dará lugar a la suspensión de los exámenes correspondientes, la entrega de calificaciones y en última instancia, a la suspensión del alumno hasta en tanto su cuenta sea puesta al corriente.

V. Devoluciones

En ningún momento se harán devoluciones o traspasos de pagos efectuados por concepto de inscripción, colegiatura, talleres, etc. Condición esta que los señores padres de familia conocen y aceptan al momento de inscribir a sus hijos. De la misma manera no se hará descuento alguno por concepto de colegiaturas cuando el alumno inscrito no asista a clases regulares, o sea suspendido por faltar al presente reglamento.

VI. Becas

Los padres de familia que soliciten una beca para sus hijos, deberán haber cursado cuando menos un año en esta institución y su otorgamiento dependerá de:

- a) Situación económica
- b) Problemática o situación particular ligada a la economía familiar
- c) Promedio en calificaciones mensuales de 9 a 10.
- d) Conducta ejemplar.
- e) Cumplimiento excelente en labores y tareas escolares.
- f) Distinguirse como alumno de excelencia.
- g) Tener un comportamiento social cooperativo y colaborativo tanto con las autoridades escolares como con sus compañeros.
- h) Ser puntual y portar su uniforme diariamente.
- i) Llevar a cabo un estudio socio-económico para dictaminar si es candidato a este beneficio.
- j) Estar inscrito en este Instituto.
- k) Honrar el ser alumno de este centro educativo.

El obtener un porcentaje de beca o la totalidad de la misma, implica para los padres de familia un compromiso con el Instituto de las Américas Bilingüe, S.C., que asumen y deberán cumplir mostrando una actitud de cooperación y apoyo a esta institución, así como su total aprobación en la Misión, Visión, Filosofía y Valores del IAB. De no hacerlo así, la beca otorgada será retirada.

Las fechas para solicitud deberá hacerse entre los meses de agosto a noviembre (antes de la promoción del buen fin) y en caso de ser aprobada aplicará hasta el siguiente ciclo escolar, debiendo realizar el proceso de pre-inscripción a mas tardar en el mes de noviembre y totalizando en febrero.

En caso de contar con una beca, se descarta la aplicación de cualquier otro descuento en la inscripción o colegiatura del alumno beneficiado. *no se aplican descuentos sobre descuentos.

El padre de familia que cuente con beca deberá atender cualquier cita solicitada por dirección relacionada al desempeño académico y de comportamiento de su hijo, asi como llevar a cabo cualquier recomendación que se haga por parte de dirección con el objeto de lograr el optimo desarrollo del alumno, tomando en cuenta su particular potencial.

Cada año se asigna un porcentaje determinado de becas, por lo que si la beca es solicitada fuera de tiempo, deberá esperar un ciclo más y meter la solicitud en tiempo.

Cada año se debe hacer el proceso de "renovación" y valoración de cada caso, pudiendo reasignar ese porcentaje a alguien más, sin previo aviso, dependiendo del caso. La beca aplica solo por ciclo escolar y cada ciclo el padre debe acercarse oportunamente para saber si le será asignada nuevamente.

VII. Horario de oficinas

El horario para atención en la oficina se ha establecido de 7:00a.m. a 3:00p.m., de lunes a viernes, fuera de este horario no se recibirán pagos. Quedando establecido que es la única instancia habilitada para recibir sus pagos.

En días festivos o periodos vacacionales, se les dará a conocer a través del calendario interno el horario especial.

VIII. Calendario escolar oficial anual

Se establece de acuerdo con las disposiciones de la SEP Secretaria de Educación Pública.

Adicional a esto, manejamos un Calendario mensual de actividades interno:

Establece las actividades a realizarse durante el mes, especificando día, horario y ubicación de las mismas. Es el primer y principal medio de información para padres, quienes lo reciben vía correo electrónico y tienen la obligación de revisarlo.

IX. Avisos

Todos los avisos y circulares se envían de manera electrónica y es responsabilidad del padre brindar el correo electrónico correcto y revisarlo diariamente; o en su defecto dar aviso si existe algún error y no los recibe o bien al hacer cambio de dirección dar aviso oportuno.

En primera instancia se envían por correo electrónico, así mismo cuando existe alguna situación de contingencia el padre de familia deberá estar atento de nuestras redes sociales, para enterarse en caso de alguna suspensión extemporánea.

X. Horarios

Los horarios tanto de entrada como de salida deben cumplirse exacta y precisamente, siendo los siguientes:

Preescolar 8:50 a.m. a 1:30 p.m.
Primaria 7:50 a.m. a 2:10 p.m.
Secundaria 6:50 a.m. a 2:30 p.m.

En Preescolar y Primaria existe una tolerancia de 10 minutos en la entrada y 15minutos en la salida, quedando como retardo la entrada después de las 9 en punto de la mañana en preescolar, después de las 8 en punto de la mañana en primaria y pasando las 7 en punto de la mañana en secundaria. En caso de un imprevisto o situación particular el padre de familia deberá informar la causa y solicitar el permiso previo para la admisión tardía, en caso de no existir previo aviso de que el alumno llegará después de la hora indicada, este podrá no ser admitido durante el día.

Los alumnos que acumulen 3 retardos durante el mes, en la hora de entrada tomando en cuenta la tolerancia establecida, *no podrán quedarse a tomar sus clases* y les será considerado como falta.

Los padres que ocasionalmente retiren a sus hijos posteriormente del horario de salida establecido, deberán notificarlo previamente a las oficinas, indicando la causa o motivo de esta situación. Estos permisos se darán exclusivamente en caso de fuerza mayor debiendo pagar el costo por el servicio extendido que se genere.

Únicamente podrán recoger a los alumnos del IAB las personas que los padres de familia hayan autorizado en el proceso de inscripción, en ningún caso se entregarán alumnos a otras personas, tanto a la hora de la salida como antes de ésta. Cuando los padres necesiten enviar a otras personas a recoger a sus hijos o cuando los alumnos sean invitados a la casa de otros alumnos, se deberá llenar en recepción el aviso o permiso por escrito, con la anticipación que permita el caso, debidamente firmado por el padre solicitante. Los padres de familia que autoricen que a sus hijos para irse solos a la hora de la salida ya sea caminando o en transporte público, deberán presentar esta autorización por escrito en recepción con toda anticipación. Estas solicitudes no se atenderán vía telefónica.

Faltas de asistencia

Los alumnos deberán cubrir el porcentaje de asistencias al año que marcan la SEP del 80% para acreditar su año escolar. Todas las faltas de asistencia deberán ser debidamente justificadas por los padres de familia.

En el caso de vacaciones extemporáneas que los padres de familia decidan tomar, estas tendrán que ser avaladas por el permiso escrito correspondiente entregado a la dirección de su nivel educativo. En estos casos los alumnos ausentes serán los únicos responsables de recuperar contenidos, tareas, trabajos, proyectos, etc. vistos durante su ausencia. Si en este periodo de ausencia extemporánea está programada alguna evaluación, esta ya no se recuperará, con las consecuencias lógicas de esta omisión.

En el caso de que un alumno abandone el plantel durante sus horas de clase sin autorización alguna, será sujeto a una sanción que se hará del conocimiento de sus padres, con riesgo a ser expulsado por presentar conducta riesgoza.

XI. Formación

Los alumnos deberán formarse a sus horas de entrada, después del receso y a la hora de la salida, según instrucciones.

<u>Como medida de seguridad queda estrictamente prohibido quedarse en los salones a la hora de los recesos</u>. De la misma manera está prohibido regresar a los salones después de la hora de salida por materiales o cualquier otra cosa que los alumnos hayan olvidado. Todos los alumnos deberán acudir al toque de formación a tiempo.

Cuando los alumnos de determinados grupos acudan a sus clases especiales, tales como computación, educación física, etc. Deberán hacerlo formados y en perfecto orden; bajar las escaleras sin correr ni empujarse, debiendo el maestro que se encuentre con ellos, responsabilizarse de esta rutina.

XII. Uniformes y presentación

Los alumnos deberán asistir al instituto debidamente uniformados y perfectamente aseados. Todos deberán presentarse peinados formalmente; deberán presentarse debidamente peinados sin obstricción en la vista o cara en general, aplica para todos los géneros. quedan prohibidos los tintes y estilos de cortes o peinados extravagantes. No se permite maquillaje, las uñas largas ni pintadas. No se permiten aretes en caso de varones y en el caso de las niñas estos deberán de ser discretos y únicamente en las orejas.

El alumno deberá asistir a sus clases con el uniforme que le corresponda, sea de diario o de educación física. Las prendas del uniforme deberán ser adecuados a su talla y las faldas del largo establecido por dirección. Las chamarras y suéteres deberán tener el nombre bordado. En secundaria los alumnos deberán entrar a sus prácticas de laboratorio de ciencias con su bata, asumiendo las consecuencias de no hacerlo. Las prendas tales como sudaderas camisetas, chalecos, etc. que no sean del uniforme del instituto, no están permitidas pudiendo ser recogidas por la dirección. Asimismo queda totalmente prohibido traer cualquier prenda o accesorio que no pertenezca al uniforme del instituto, tales como gorras, sombreros, cadenas, pulseras, etc. Queda estrictamente prohibido cambiarse de ropa en el instituto y antes de la hora de salida. El requisito de cumplir con el uniforme es obligatorio; evite ser regresado a su casa a la hora de entrada. Solo en época de frio se les permitirá a los alumnos traer en adición al uniforme una chamarra, abrigo, mallas, bufanda y/o gorro, únicamente de color azul marino, negro, gris o blanco, lisas sin estampados y/o marcas ostentosas, tomando en cuenta que esto será siempre y cuando los alumnos porten el uniforme completo y estas prendas solo se usen en adición al uniforme y nunca en sustitución del mismo.

Los padres de familia podrán adquirir todas las piezas reglamentarias del uniforme en el sitio que el instituto les indique.

Los alumnos de secundaria tienen permitido usar los tenis del color de su preferencia siempre y cuando este sea deportivo y solo los días que corresponde a educación física.

XIII. Libros, cuadernos y útiles

Todos ellos deberán presentarse a revisión atendiendo al calendario escolar del mes de agosto, los libros de texto deberán ser etiquetados en la portada conteniendo los datos del alumno correspondiente. Cuadernos y libretas serán designas por el instituto y deberán llevar la etiqueta de la identificación en la portada. Todos los materiales y libros deberán ser entregados en la fecha establecida para ello.

Los alumnos del IAB se comprometen a traer y mantener sus libros, libretas y demás útiles escolares en buenas condiciones, sin rayarlos ni pegarles recortes o estampas. Los materiales que se encuentren en mal estado, se dará aviso a los padres del alumno y deberá reponerlos. La dirección y supervisión del IAB, harán revisiones de rutina con la frecuencia que sea necesaria para cuidar el cumplimiento de esta disposición.

XIV. Prendas, objetos de valor y dinero

Queda prohibido traer al instituto objetos de valor tales como alhajas,cadenas, cualquier tipo de juguetes, aparatos electrónicos, teléfonos celulares, grandes cantidades de dinero entre otros, ya que le instituto no se hace responsable de tales bien bienes en caso de pérdida.

El IAB no se hace responsable por prendas olvidadas tales como suéteres, chamarras, loncheras, mochilas, libros, útiles, etc. Al igual que lo mencionado en el párrafo anterior, durante los días de clases ni durante los periodos vacacionales.

Cuando algún alumno tome algún libro, material o prenda del uniforme de otra persona por equivocación, deberá avisar a las oficinas de inmediato y deberá proceder a su inmediata devolución. Así mismo, cuando algún padre de familia note que su hijo ha llevado a casa algún artículo que no le pertenece, deberá devolverlo al instituto inmediatamente.

XV. Artículos no permitidos

La introducción o consumo de cigarrillos, alcohol o cualquier tipo de estupefaciente, ameritan la suspensión inmediata y definitiva de la persona que cometa esta falta. Así mismo, queda totalmente prohibido el introducir al instituto cerillos, velas, explosivos o cohetes de cualquier tipo, materiales nocivos parta la salud, etc. Así mismo objetos que puedan lesionar mental o físicamente a los alumnos, tales como revistas o libros inapropiados para su edad, juguetes de tipo bélico, armas, etc ya sean de juguete o reales. Ya que nuestra obligación es formar a nuestros niños y jóvenes en una atmosfera sana y de bienestar, armonía y creatividad. *El apoyo de los señores padres de familia es indispensable en este renglón, debiendo supervisar lo que portan sus hijos en sus bolsillos y/o mochilas.*

XVI. Rifas y actos de comercio

Queda estrictamente prohibido a los alumnos y padres de esta institución, llevar a cabo rifas de cualquier tipo, de igual manera vender o comerciar con cosa alguna entre sus compañeros, maestros o alumnos. La persona que sea sorprendida realizando estos actos, será acreedora a la sanción correspondiente.

XVII. Alimentos y medicamentos

Queda prohibido ingerir alimentos o bebidas dentro de los salones de clase; existen mesas y áreas para este propósito en los patios. Los alumnos tienen la obligación de poner la basura en su lugar, asimismo, queda prohibido traer bebidas en envases de cristal.

Los padres de los alumnos que estén bajo tratamiento médico deberán entregar en la oficina de recepción los medicamentos acompañados con receta médica. Queda prohibido que los alumnos traigan consigo medicamento alguno.

Solicitamos a los señores padres de familia abstenerse de pasar por entre las rejas dinero, alimentos, loncheras, materiales escolares o cosa algunaa sus hijos. Los alumnos deben traer a clases todo lo que necesiten cuando llegan al instituto. Tampoco se permitirá ingresar por la oficina de recepción nada de lo anteriormente mencionado; de manera excepcional se permitirá la recepción de lentes o medicamentos. Esta regla se establece para la protección de nuestros alumnos, así como para la formación de hábitos de responsabilidad.

XVIII. Conducta, sanciones y suspensiones

Los alumnos que presenten problemas de mal comportamiento hacia sus compañeros o maestros, perturbando el ambiente escolar, serán reportados a la Dirección y los padres deberán acudir en cuanto sean citados para poder ayudar a solucionar el problema de inmediato. Asimismo, aquellos alumnos que propicien a la violencia en cualquiera de sus formas, directa o indirectamente, formen pandillas, agredan a maestros o compañeros, ameritaran la sanción de "suspensión inmediata" por uno o varios días.

Si esta conducta se repite, a pesar de las pláticas y apoyos qua se tengan con el alumno y sus padres, <u>la suspensión será definitiva</u>, pues se considerara que el IAB no puede atender a alumnos con problemas de esta naturaleza. Asimismo queda prohibido el perturbar el orden a través de gritos inadecuados, palabras altisonantes, groserías, insultos, lenguaje inapropiado, etc. Y cualquier actitud irrespetuosa o insolente hacia sus compañeros, profesores, directivos o personal en general del instituto, conllevando todo esto a la sanción respectiva.

Las faltas que reciban una sanción correspondiente a la gravedad de las mismas, serán las que deshonran o lastiman el buen nombre del instituto, las vejaciones o malos tratos que alumnos causen a otros o cualquier otra persona, las desobediencias a los maestros, autoridades del propio instituto o a cualquier miembro de nuestra comunidad escolar y en general, las que entorpezcan de alguna manera o forma las actividades docentes.

Los alumnos de este instituto deberán observar una conducta de respeto hacia sí mismos, hacia sus compañeros, maestros directivos y personal en general, así como hacia su casa de estudios dentro y fuera del plantel educativo y cuidando en todo momento de conservar el buen nombre del instituto. De esta manera preservaremos el ambiente cordial, amable y de respeto que deseamos conservar en nuestra comunidad escolar.

XIX. Edificios, instalaciones y mobiliario.

Tanto directivos, coordinadores, supervisores y maestros del IAB, educan a sus alumnos para que cuiden y respeten su casa de estudios. Es un deber hacerles consientes de estos comportamientos, sin embargo, aquellos que a pesar de las enfáticas recomendaciones en este sentido, rompan el mobiliario total o parcialmente, lo rayen o dañen de manera alguna, rompan ventanas, persianas, muebles de baño, canceles, puertas, chapas, lámparas, focos, pizarrones, etc. Hagan mal uso de las computadoras, pantallas, aparatos electrónicos, sistema de sonido, o

cualquier bien del instituto, deberán reponer o pagar el costo de lo dañado. Queda estrictamente prohibido el rayar paredes, baños, salones, mobiliario, y en general, las instalaciones del IAB, así como manchar paredes con las suelas de los zapatos o cualquier otra cosa; de igual manera queda prohibido el maltrato a las plantas y árboles. Quien cometa estas acciones deberán reparar personalmente el daño hecho.

El alumno o solicitante de inscripción que cometa cualquier acto de violencia en las propiedades del instituto o hacia personal del IAB y sus instalaciones, ya sea dentro o fuera de sus inmediaciones, sin tramite alguno y solos con el hecho de comprobar estos actos de agresión, irrevocablemente perderá la inscripción.

Los alumnos tienen la obligación de entregar las aulas y sus contenidos en las mismas condiciones que les fueron entregados, considerando el desgaste lógico de los mismos.

XX. Psicopedagogía.

Cada dirección trabaja con cierta orientación que reviste una gran importancia, ya que es una ayuda sustancial en los problemas de la comunidad escolar, y cada dirección atenderá los casos de alumnos con necesidades educativas especiales. Se compone del psicólogo o psicólogos que laboren en el plantel, asesores internos, asesores externos y directores del mismo quienes trabajarán conjuntamente con las familias de los alumnos que así lo requieran.

Su función es la de detectar y canalizar aquellos casos que necesiten una ayuda particular tanto en el campo académico y del proceso de enseñanza aprendizaje, así como en lo social y conductual. En caso de detectar algún alumno que aplique, se recomendará la aplicación de las valoraciones psicológicas y neurológicas que consideren necesarias.

Y el padre, madre o tutór deberá seguir dichas recomendaciones con el fin de lograr un optimo desarrollo del alumno, dentro de sus propias capacidades y potencialidades.

Conferencias a padres, seminarios, pláticas, etc. serán organizados por dirección ejecutiva y el padre de familia está obligado a asistir al menos a 1 durante el ciclo escolar

XXI. Citas

Serán las solicitadas por los señores padres de familia y las solicitadas por el IAB. Ambas serán agendadas de acuerdo a los horarios de maestros y coordinadores para no interferir con las clases y programas del instituto; deberán solicitarse en las oficinas del IAB, cuando sean solicitadas por el IAB se les marcará a sus teléfonos de contacto para agendar cita, a fin de darles la debida atención. Cuando exista un citatorio para los señores padres de familia y éstos no acudan a la cita, el alumno será suspendido hasta en tanto sus padres no se presenten al instituto.

Cuando algún padre de familia desee hablar con algún representante del instituto o ingresar a cualquier área del mismo, primeramentedeberán solicitar en la oficina de recepción la

correspondiente autorización llenando la solicitud de cita o aviso para poderle atender debidamente.

XXII. Llamadas telefónicas

Los alumnos podrán ser comunicados con sus padres víatelefónica desde las oficinas del instituto, <u>únicamente en caso de emergencia</u>. Se notificara a los teléfonos de contacto, en caso de enfermedad o accidentes que ameriten que los alumnos salgan antes del horario establecido.

Queda prohibido el uso de celulares dentro de las instalaciones y sobre todo, dentro del aula, sin fines pedagógicos. Los teléfonos celulares se recogerán por la mañana, en el ingreso a las instalaciones escolares y se devolverán al fin de la jornada. En caso de emergencia, los alumnos podrán usar los teléfonos de las oficinas con previa autorización.

Para introducción de cualquier otro electrónico se deberá contar con previa autorización y/o solicitud, esto siempre y cuando forme parte de las actividades escolares.

XXIII. Seguro escolar

Los alumnos están debidamente atendidos a toda hora, sin embargo, en el eventual de que ocurriera algún accidente, los alumnos cuentan con un seguro escolar de cobertura por accidente. Términos y condiciones descritas en el contrato de inscripción.

XXIV. Bajas

Para dar de baja a un alumno, los padres de familia deberán notificar esta situación en las oficinas por lo menos con una semana de anticipación, para proceder a hacer los trámites necesarios ante las autoridades y emitir la documentación oficial correspondiente. Para entregar la documentación mencionada, agradecemos que su cuenta escolar este al corriente.

XXV. Generales

Cualquier caso no contemplado en el presente reglamento, será tratado en forma independiente con los directivos del IAB sustentando las acciones que se deriven de dichos casos en la ley o leyes correspondientes.

Damos a ustedes las gracias por anticipado por la comprensión a las normas establecidas que buscan el bienestar de nuestra comunidad escolar y el óptimo aprovechamiento de los recursos a favor de la formación de nuestros alumnos.